



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

62

TEMUCO,

04 ENE 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 04 de enero de 2016, que aprueba el "Programa de actividades de Aniversario Temuco 2016"
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Aniversario Temuco 2016", en la cual se encuentra la realización de la Feria Arte Internacional, a contar del día 08 al 26 de febrero de 2016, en la Plaza Teodoro Schmidt de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la actividad de realización denominada "Feria Arte Internacional", que se realizará a contar del lunes 08 al viernes 26 de Febrero de 2016, en la Plaza Teodoro Schmidt de Temuco.

Nombre de la actividad	Feria Arte Internacional
A quién va dirigido	90 artesanos de la comuna de Temuco
Objetivo general de la actividad	Exponer a la comunidad, parte de la cultura mapuche y diversas artesanías elaboradas por artesanos de la comuna de Temuco y extranjeros.
Objetivo específico	Realizar muestra artesanal Difundir la cultura mapuche Brindar un espacio a los artesanos de la comuna de Temuco para exhibir y comercializar sus productos
Fecha de la actividad	08 al 26 de febrero de 2016
Cobertura estimada	90 personas
Gasto programado	\$ 5.500.000 (cinco millones quinientos mil) centro de costos 13.01.02
	Distribución de gastos: \$ 500.000 (contracción de grupo folclórico para que se presente durante el transcurso de la realización de la feria) ITEM 21.04.004.301.002 \$ 500.000 (servicios de impresión y actividades; lienzo de 6x1, 90 lienzos identificatorios y credenciales con porta credenciales y colgante) ITEM 22.07.002.003 \$ 4.000.000 (otros servicios generales. Provisión e instalación mantención de red de baja tensión trifásica para los 90 módulos artesanales) \$ 500.000 (otros servicios generales, producción de evento) - Amplificación - Entrega 90 galvanos - Servicio de cocteleria ITEM 22.08.999.009
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico y lista de asistencia



998687

2.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886

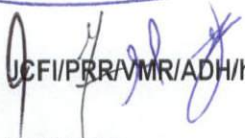
3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECCION JURIDICA


UCFI/PRR/VMR/ADH/hrs

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Of. Partes
- Dideco
- Udel



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO